

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 409 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 31 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 2019-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 25 de julio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Sector Bernabé, Puente Concordia", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 11 de abril de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., para la ejecución de la Obra "Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Sector Bernabé, Puente Concordia", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima, por la suma de S/576,910.06, incluido IGV, y estipulándose un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, el Inspector de Obra, Ingeniero Manuel F. Del Maestro Yampufé, mediante el Informe N° 05-2013-MINAGRI-PSI-DIR-IO/MDMY, de fecha 25 de julio de 2013, manifiesta que con relación a la Obra en mención, con fecha 09 de julio de 2013, el Residente de Obra comunicó el término físico de la misma, requiriendo la revisión por parte de la Inspección; que el 11 de julio de 2013, procedió con la revisión de la obra, encontrándola con un avance del 100% en su ejecución física, de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas en el Expediente Técnico; agrega, que la meta ejecutada es la construcción de 480 ml de dique enrocado con su respectiva uña antisocavante, meta aprobada en el expediente técnico y 80 ml de dique enrocado correspondiente al Adicional N° 01, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 311-2013-AG-PSI; por lo cual, solicita la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, mediante el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo en cuenta el Informe referido en el considerando anterior y el contenido de los Asientos 087 y 088 del Cuaderno de Obra respectivo, cuyas copias acompaña, según lo cual la citada Obra ha sido concluida, solicita se designe a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra, debiéndose precisar el plazo de 20 días calendario para que realicen dicho encargo;



Que, por lo expuesto, resulta pertinente atender la solicitud formulada por encontrarse acorde a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Sector Bernabé, Puente Concordia", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Delmi Gómez Chávez
Ingeniero de la Oficina de Estudios
Proyectos | Presidente |
| ➤ Ing. Frank Burga Tejada
Ingeniero de Obras – PSI | Miembro |
| ➤ Ing. Manuel Del Maestro Yampufé
Inspector de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia designado, a la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., al Inspector de Obra, a la Junta de Usuarios del Valle Pativilca, al Administrador Local de Agua Barranca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Riego y Riego
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

